



RESOLUCIÓN

VISTO:

La nota enviada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico prórroga para la presentación del Proyecto Presupuesto 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescripto por el artículo 37º de la Ley 1.597 –

Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, "Corresponde al Concejo Deliberante, fijar anualmente a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal el mencionado presupuesto general y Ordenanza Tarifaria..."

Que, el plazo para su presentación expira el 31 de octubre de cada año.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otórgase prórroga solicitada por Departamento Ejecutivo Municipal, en la presentación del Proyecto de Presupuesto 2023.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

RESOLUCIÓN N° 28/2022